DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO		
NÚMERO DEL CONTRATO:	387	
FECHA DEL CONTRATO:	16/12/2022	
TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE OBRA	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	
CONTRATISTA:	NOMBRE	COINOBRAS S.A.S.
	CC/NIT	NIT. N° 804000152-8
INTERVENTORIA	NOMBRE	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
	CC/NIT	890.201.213-4
SUPERVISOR:	ING. EDGAR BAYONA FLOREZ	
VALOR DEL CONTRATO:	$ 9.072'944.903,00	
VALOR ADICIONADO:	$2.075.728.019,29	
VALOR TOTAL:	$11.148.672.710,47	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (0%)	NO APLICA	
FECHA DE INICIO:	21/02/2023	
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	19/12/2023	
FECHA DE REINICIO 1	01/08/2024	
FECHA DE SUSPENSIÓN 2	20/12/2024	
FECHA DE REINICIO 2	04/03/2025	
PLAZO DE EJECUCIÓN	**PLAZO INICIAL:**	10 MESES
	PRORROGA No. 1	05 MESES
	PRORROGA No. 2	15 DIAS
	PRORROGA No. 3	15 DIAS
	PRORROGA No. 4	07 MESES
	PRORROGA No. 5	45 DIAS
	DURACION TOTAL:	24 MESES Y 15 DIAS
FECHA DE TERMINACION:	27/12/2025	
AVANCE FINANCIERO	88,17%	
AVANCE FISICO	91,85%	

PRORROGA N° 1 AL ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

En Bucaramanga a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2026 se reunieron en la oficina de la interventoría las siguientes personas: **MILTON VILLARREAL MURILLO** en representación del **COINOBRAS S.A.S.** como contratista, **RICARDO SANZ LONDOÑO** por parte de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** en calidad de director de interventoría del contrato No 116 de 2024, con el fin de firmar la presente Acta de Prorroga N° 1 al Acta de finalización de plazo del contrato.

CONSIDERACIONES:

1. Que se suscribió Acta de Finalización del Contrato de Obra N° 387 de 2022 el día 29 de enero de 2025, con un plazo de ejecución de ajustes y adecuaciones de pendientes de obra señalados en los considerandos de la mencionada acta, para lo cual se contempló un plazo inicial para que el contratista los ejecutara, hasta el día veintinueve (29) de enero de 2026.

2. Que el día de hoy jueves 29 de enero de 2026, una vez realizada verificación de avance en la ejecución de las adecuaciones por subsanar por parte del contratista, la interventoría detecta que el contratista ha acatado las directrices impartidas, sin embargo, no ha culminado la totalidad de las observaciones dadas a las actividades de obra, así como mejoras en los elementos intervenidos, las cuales deben ser atendidas por parte del contratista, para que la obra quede recibida a satisfacción, entre las que se encuentran:

 - Reparación y/o reposición de bolardos instalados.
 - Retiro de maleza entre losetas e intervención integral de jardineras.
 - Instalación de cinta guía amarilla en andenes.

- Instalación de pasamanos y/o barandas en donde la norma lo exija.
- Repaso de pintura en señalización horizontal y adecuación de alturas de la vertical.
- Construcción y terminación de rampas peatonales con normativa.
- Ampliación de radio de giro en MR42 para el tránsito vehicular.
- Instalación de pavimento asfáltico en áreas de transición con el MR42.
- Trámites de legalización de los diferentes servicios públicos ante las entidades encargadas (alcantarillado, Retie, Retilap).
- Adecuación de cajas de paso y dictarías en vía y andenes.
- Terminación de la red de alumbrado público, en lo que se encuentra: instalación y ajuste de postes metálicos, nomenclaturas, stickers, gabinete de control entre otros.
- Adecuación de enchape en piedra Royal Veta y alerta toperol o guías partidas.
- Cierre de PQRS y actas de vecindad.
- Ajustes técnicos red de alumbrado público.
- Recorrido final con la Dirección de tránsito para verificación, aprobación y entrega de la señalización horizontal vertical, semaforización y programación semafórica.

3. Que el contratista había manifestado en la reunión de cierre del proyecto que se tenía programado un descanso colectivo para el personal operativo durante las festividades de fin de año, por lo cual se retomaron las actividades el día 13 de enero de 2026.

ACUERDAN:

PRIMERO: Dejar constancia de la ejecución física de la obra por parte del contratista de obra No. 387 del 16 de diciembre de 2022, dentro del plazo contractual de ejecución.

SEGUNDO: Una vez sea entregado por el contratista lo establecido en el considerando No. 03 del acta de finalización y se generen los certificados de paz y salvo de cada una de las empresas de servicio público, proceder a realizar la respectiva acta de recibo y pago final, juntamente con el acta de liquidación.

TERCERO: Prorrogar el plazo de entrega de correcciones, ajustes y mejoras de las obras entregadas por el contratista de la obra del contrato en mención, hasta el día veinte (20) de febrero de 2026, y posteriormente generar los certificados de paz y salvo con las empresas de servicio publico hasta que esto se de.

CUARTO: Si vencido el plazo establecido no se hubiere efectuado la entrega final a satisfacción, dicha circunstancia será puesta en conocimiento de la entidad contratante para su evaluación, considerando las causas que la hayan originado, con el fin de definir las actuaciones administrativas que resulten procedentes, conforme al contrato y la normatividad vigente.

Firman la presente acta los que en ella intervienen:

ING. RICARDO SANZ LONDOÑO
director de interventoría del contrato No 116 de 2024
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Interventor

ING. MILTON VILLARREAL MURILLO
Representante Legal
COINOBRAS S.A.S.
Contratista

ING. EDGAR BAYONA FLOREZ
Supervisor
Secretaría de Infraestructura